



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad”**

RESOLUCIÓN N° 035/2024-CCI

SALTA, 12 de abril de 2024

Expte.: 16.353/11

VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación – Años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, en el marco del Proyecto de Investigación N° 1889/0, presentadas por su Directora, la Lic. Mercado Herrera, María Cecilia.

Los Informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación respecto al estado de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que los Informes de Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y rendidos, como así también enuncian que parte de las Rendiciones de Cuentas se ajustan a las normativas legales vigentes en AFIP y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta, por lo que se encontrarían en condiciones de ser aprobadas.

Que a fs. 159 el Informe de Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2012 hasta el monto de \$7.200 (pesos, siete mil doscientos); a fs. 160 aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2013 hasta el monto de \$6.866,38 (pesos, seis mil ochocientos sesenta y seis con 38/100), solicitando un reintegro de \$333,62 (pesos, trescientos treinta y tres con 62/100) por rendir de menos; a fs. 162 aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2014 hasta el monto de \$7.200 (pesos, siete mil doscientos); a fs. 143 aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2015 hasta el monto de \$10.000 (pesos, diez mil); y, a fs. 166 aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2016 hasta el monto de \$9.025,43 (pesos, nueve mil veinticinco con 43/100), solicitando un reintegro de \$974,57 (pesos, novecientos setenta y cuatro con 57/100) por rendir de menos.

Que la Comisión de Hacienda tomando vistas de las actuaciones



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad”**

RESOLUCIÓN N° 035/2024-CCI

precedentes, considera convalidar lo actuado por Área Contable.

Que por Res. CS N° 537/23 – Art. 3°, se resuelve “Establecer que los saldos pendientes de rendición de cuentas, hasta el 31/12/2021 y hasta \$1000.00 (pesos, un mil) deben ser desafectados e imputados a gastos.”.

Que, atento a lo expuesto *ut supra*, corresponde aplicar lo dispuesto por Res. CS N° 537/23 – Art. 3°, y eximir de los reintegros solicitados a la Lic. Mercado Herrera.

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Primera Reunión Ordinaria de fecha 03 de abril de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2012, otorgado al Proyecto de Investigación N° 1889/0, presentada por su Directora, la Lic. Mercado Herrera, María Cecilia, DNI N° 16.734.782, por el monto de \$7.200 (pesos, siete mil doscientos).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2013, otorgado al Proyecto de Investigación N° 1889/0, presentada por su Directora, la Lic. Mercado Herrera, por el monto de \$6.866,38 (pesos, seis mil ochocientos sesenta y seis con 38/100).

ARTÍCULO 3º.- Eximir a la Lic. Mercado Herrera, del reintegro de \$333,62 (pesos, trescientos treinta y tres con 62/100), correspondiente al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2013, otorgado al Proyecto de Investigación N° 1889/0, de acuerdo a lo establecido por Res. CS N° 537/23 – Art. 3°.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2014, otorgado al Proyecto de Investigación N° 1889/0, presentada por su Directora, la Lic. Mercado Herrera, por el monto de \$7.200 (pesos, siete mil doscientos).



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad”**

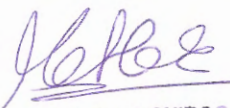
RESOLUCIÓN N° 035/2024-CCI


ARTÍCULO 5°.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2015, otorgado al Proyecto de Investigación N° 1889/0, presentada por su Directora, la Lic. Mercado Herrera, por el monto de \$10.000 (pesos, diez mil).

ARTÍCULO 6°.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2016, otorgado al Proyecto de Investigación N° 1889/0, presentada por su Directora, la Lic. Mercado Herrera, por el monto de \$9.025,43 (pesos, nueve mil veinticinco con 43/100).

ARTÍCULO 7°.- Eximir a la Lic. Mercado Herrera, del reintegro de \$974,57 (pesos, novecientos setenta y cuatro con 57/100), correspondiente al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2016, otorgado al Proyecto de Investigación N° 1889/0, de acuerdo a lo establecido por Res. CS N° 537/23 – Art. 3°.

ARTÍCULO 8°.- Comunicar la presente a la Interesada y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa